

CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO DE LOS ALCALDES

Creado mediante Decreto N° 000252 del 12 abril de 2005



Código DANE 254498000144

NIT: 900045941- 4

Ocaña, Norte de Santander

ACUERDO N°04

(09 de octubre de 2025)

El Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Llano de los Alcaldes, en uso de sus facultades conferidas por la constitución política de 1991, la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el decreto 1075 de 2015 y demás normas vigentes; y

CONSIDERANDO

Que, según lo previsto en el artículo 73 de Ley 115 de 1994, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos

Que, con la expedición de las nuevas políticas educativas surge la necesidad de hacer una revisión y adecuación del Proyecto Educativo Institucional, P.E.I. que en la actualidad se está ofreciendo a la Comunidad Educativa del Centro Educativo Rural Llano de los Alcaldes atendiendo los lineamientos de la ley 115 de 1994 y el decreto 1075 de 2015.

Que, las nuevas condiciones legales y reglamentarias obligan a realizar una reorganización del Centro Educativo con el propósito de contribuir a la generación de procesos de cambio que conduzcan a crear las condiciones ideales para que la comunidad educativa participe en la formación integral de los educandos.

ACUERDA:

1. Aprobar las modificaciones realizadas al Proyecto Educativo Institucional y a sus anexos (Sistema Institucional de evaluación, manual de convivencia, manual de funciones y procedimientos, el plan institucional de gestión del riesgo y emergencias) que tiene como fin lograr mejorar el funcionamiento y la participación de cada uno de los miembros de la comunidad educativa del Centro Educativo Rural Llano de los Alcaldes.

2. El PEI y sus anexos deberán ser divulgados y socializados en encuentros de comunidad para su comprensión.

Aprobado por los miembros del Consejo Directivo

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Luzdary Meza Serrano
Luzdary Meza Serrano
Directora

Soraida Ibañez Molina
Soraida Ibañez Molina
Rep. de los Docentes

Freider Andrés Pérez P.
Freider Andrés Pérez Pérez
Rep. de los estudiantes

Sail Ascanio Baca
Sail Ascanio Baca
Rep. de los padres de familia

Eliana
Eliana Yosely Giménez Ortega
Rep. Sector productivo

Ruth M.
Ruth Navarrete Meneses
Rep. de los docentes

Nancy Arevato V
Nancy Arevato Verjel
Rep. de los exalumnos

Nairobi Semeco
Nairobi Cisbel Semeco Semeco
Rep. de los padres de familia